



SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:05 HORAS DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022 Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 43 FRACCIÓN II, 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y A LAS BASES NUMERALES 4.1, 4.2, 4.3 Y 5.2 SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO, EL LIC. **LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, CON BASE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, HABIÉNDOSE VERIFICADO QUE LAS MISMAS INCLUYERAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO" CON RECURSOS FISCALES, HACIENDO CONSTAR LO SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.- PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO. -----
- II.- LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS PARTICIPANTES. -----
- III.- CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----
- IV.- SE HACE CONSTAR QUE SE EMITIÓ LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES. -----
- V.- ANTECEDENTES. -----
- VI. - DICTAMEN. -----
- VII.- ANÁLISIS CUALITATIVO -----
- VIII.- FALLO -----
- IX.- CIERRE DEL ACTO. -----

HECHOS

I.- PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO. -----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE SE ENCUENTRAN PRESENTES PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: **EL LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; EL LIC. JOSÉ GUILLERMO COLORADO GRUINAL, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE EL C. SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE ENCUENTRA SU TITULAR, EL LIC. JESÚS ANTONIO DELGADO ARAU, ACOMPAÑADO POR LA C. MARTA MONSERRAT MARTÍNEZ REYES PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DESIGNADA MEDIANTE OFICIO SCG/OICSCG/1099/2022, SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA FUE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO SCG/DCC/1970/2022 EL C. JOSÉ CARLOS CLEMENTE GARCÍA LOBATÓN EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR CIUDADANO, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE, ASIMISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS PRESENTES QUE MEDIANTE OFICIO SCGCDMX/DGAF-SAF/DRMAS/1776/2022, SE INVITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

TÉCNICO, OBTENIENDO RESPUESTA MEDIANTE OFICIO SCG/DGNAT/514/2022, SEÑALANDO QUE DERIVADO DE LA CARGA DE TRABAJO NO PODRAN ASISTIR A LOS EVENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

II.- LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

DE CONFORMIDAD CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS FÍSICAS C. JUAN MANUEL JUÁREZ MANCILLA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SEIMAC, S.A. DE C.V EL C. HÉCTOR DAVID RAMÍREZ TAPIA,; REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA GLOBAL COLIMA, S.A. DE C.V Y EL C. ANDRÉS ROBERTO LÓPEZ RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ.

EL LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ RECORDÓ A LOS PARTICIPANTES QUE POR TRATARSE DE UN ACTO OFICIAL Y SOLEMNE SE LE SOLICITA APAGAR O SILENCIAR SUS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN YA QUE NO PUEDEN UTILIZARSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

III.- CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS PARTICIPANTES, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

IV.- SE HACE CONSTAR QUE SE EMITIÓ LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS POLÍTICAS TERCERA Y SEXTA, FRACCIONES III, IV Y V DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y CONTANDO CON LOS REPORTES OTORGADOS POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE SE EMITIÓ LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

V.- ANTECEDENTES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE DETERMINÓ EL CONTENIDO DE LAS BASES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO".



SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

EN FECHA Y HORA PROGRAMADA SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA ACLARAR Y DAR RESPUESTA A TODOS LOS CUESTIONAMIENTOS, ESTA JUNTA SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:05 HORAS, EN LA CUAL ASISTIERON LOS PARTICIPANTES: EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SEIMAC, S.A. DE C.V., EL C. JUAN MANUEL JUÁREZ MANCILLA; EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA GLOBAL COLIMA S.A. DE C.V., EL C. HÉCTOR DAVID RAMÍREZ TAPIA Y EL C. ANDRÉS ROBERTO LÓPEZ RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DEL C. EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ.

EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:05 HORAS, SE REALIZÓ LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, CONSISTENTE EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL/ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, LLEVÁNDOSE A CABO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, DESTACÁNDOSE LO SIGUIENTE:-----

No.	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
1	SEIMAC S.A. DE C.V.	ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
2	GLOBAL COLIMA S.A. DE C.V.	ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
3	C.EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ	ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS JURÍDICA COLECTIVAS SEIMAC S.A. DE C.V. Y GLOBAL COLIMA S.A. DE C.V, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE LA PERSONA FÍSICA EL C. EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE, POR LO QUE SE RECIBIERON PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA, CONFORME AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ACTO CONTINUO SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE FUERA REALIZADA LA EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE; LA DOCUMENTACIÓN LEGAL/ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDÓ A RESGUARDO DE LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y CON ELLO EMITIR LA EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN ECONOMICA DE LAS MISMAS.

VI.- DICTAMEN

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y CON OBJETO DE FUNDAMENTAR EL FALLO, SE RECIBIERON LOS DICTÁMENES QUE COMPRENEN EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL/ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE LOS PARTICIPANTES:

- ✓ SEIMAC S.A. DE C.V.
- ✓ GLOBAL COLIMA S.A DE C.V.
- ✓ C. EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ.



SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

TODOS ELLO CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN, Y CON ELLO DETERMINAR SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

VII.- ANÁLISIS CUALITATIVO

PARA EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS INCLUYERAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, EMITIENDO LO SIGUIENTE:

RESULTADO DE LOS DICTÁMENES	
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
LAS PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS SEIMAC S.A DE C.V. Y GLOBAL COLIMA S.A. DE C.V., ASÍ COMO LA PERSONA FÍSICA EL C. EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ. CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.3 Y 4.3.1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF.	
PROPUESTA TÉCNICA	
LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DICTAMINA QUE:	
✓	PARTICIPANTE SEIMAC S.A DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.4.1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DEL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) DE LAS BASES.
✓	PARTICIPANTE GLOBAL COLIMA S.A. DE C.V, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.4.1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DEL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) DE LAS BASES.
✓	PARTICIPANTE C. EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.4.1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DEL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) DE LAS BASES.
PROPUESTA ECONÓMICA	
ACTO SEGUIDO, DESPUÉS DE REALIZAR EL DICTAMEN TÉCNICO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, LA CONVOCANTE ANALIZÓ LAS TRES PROPUESTAS ECONÓMICAS, Y DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN Y EL ANÁLISIS MINUCIOSO, SE CONCLUYE QUE EL CÁLCULO ARITMÉTICO DE LAS TRES PROPUESTAS ES CORRECTO.	
✓	PARTICIPANTE SEIMAC S.A DE C.V. CUMPLIÓ CON LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS.

Handwritten initials in blue ink on the left margin.

Handwritten initials and a checkmark in blue ink on the right margin.

Handwritten initials in blue ink at the bottom left corner.



SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

MONTO TOTAL OFERTADO SIN INCLUIR EL IVA: \$335,476.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE LA PROPUESTA PRESENTADA ES SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE.

- ✓ PARTICIPANTE GLOBAL COLIMA S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CON LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS.

MONTO TOTAL OFERTADO SIN INCLUIR EL IVA: \$637,653.96 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), POR LO QUE LA PROPUESTA PRESENTADA NO ES SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE

- ✓ PARTICIPANTE EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ. CUMPLIÓ CON LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS.

MONTO TOTAL OFERTADO SIN INCLUIR EL IVA: \$337,799.90 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), POR LO QUE LA PROPUESTA PRESENTADA ES SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE

POR LO ANTES EXPUESTO, SE LE INFORMA A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SEIMAC S.A. DE C.V. Y DE LA PERSONA FÍSICA EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS ANTES DESCRITO, SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS RESULTAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

UNA VEZ COMUNICADO EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS PARTICIPANTES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE EN ESTE ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE, QUE EN ESTE CASO ES LA PROPUESTA OFERTADA POR LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA SEIMAC S.A. DE C.V., POR LO CUAL PODRÁN OFERTAR PRECIOS MAS BAJOS SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO.

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTAN QUE SI ES SU DESEO OFERTAR UN COSTO MAS BAJO EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE.

DETERMINADO LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE LES PREGUNTÓ QUE SI ERA SU DESEO OFERTAR DE MANERA PORCENTUAL O INDICAR SÓLO EL MONTO DEFINITIVO SIN INCLUIR EL I.V.A. A LO QUE LOS PARTICIPANTES COMENTARON QUE FUERA POR PORCENTAJES.



SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

PARTIDA	PRECIO MAS BAJO DE PROPUESTA ORIGINAL SIN/IVA	RONDA 1	
		PARTICIPANTES	PRECIO DEFINITIVO SIN/IVA
ÚNICA	\$335,476.00	GLOBAL COLIMA S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ
		SEIMAC S.A. DE C.V. (1%)	\$332,121.24
		EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ (0.05%)	\$333,798.62

LA CONVOCANTE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES SI ERA SU DESEO OFERTAR EN UNA SEGUNDA RONDA A LO QUE LOS PARTICIPANTES CONTESTARON QUE SI

PARTIDA	PRECIO MAS BAJO DE PROPUESTA ORIGINAL SIN/IVA	RONDA 2	
		PARTICIPANTES	PRECIO DEFINITIVO SIN/IVA
ÚNICA	\$332,121.24	GLOBAL COLIMA S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ
		SEIMAC S.A. DE C.V. (0.05%)	\$330,460.63
		EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ (0%)	\$333,798.62

LA CONVOCANTE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES SI ERA SU DESEO OFERTAR EN UNA TERCERA RONDA A LO QUE LOS PARTICIPANTES CONTESTARON QUE NO

VIII.- FALLO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

SE ADJUDICA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EN VIRTUD DE HABERSE REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PARTICIPANTE ADJUDICADO: SEIMAC, S.A. DE C.V.

NUMERO DE CONTRATO: SCGCDMX-DGAF-067-2022/RF.

MONTO Y TIPO DEL CONTRATO: EL CONTRATO SERÁ POR UN IMPORTE DE \$383,334.33 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 63/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y SUS ANEXOS. LOS SERVICIOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE PRESTARÁN PREVIA



SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA PROPIA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. ARCOS DE BELÉN No. 2 PISO EN LA COLONIA DOCTORES, C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, ASÍ COMO EN EL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS UBICADO EN CANANEA L/4 CULTURA NTE. 365, U.H EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

FECHA, LUGAR Y HORA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PARTICIPANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, Y TRES DÍAS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO SE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO POR EL 15% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, SIN INCLUIR I.V.A. Y SUSCRIBIR DICHO CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE HARÁ EFECTIVA EN FAVOR DE LA CONVOCANTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 43 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE "LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y/O LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, SERÁN DEVUELTAS POR LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O ENTIDAD; TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO" (S/C) POR LO QUE SE LES RECUERDA SOLICITAR POR ESCRITO SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONTRA LOS FALLOS EMITIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUEDE PROMOVERSE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IX. CIERRE DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI EXISTÍA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, A LO CUAL RESPONDIERON QUE NO, POR LO QUE NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS POR PARTE DE LOS ASISTENTES NI OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO, A LAS 11:46 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE


Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA, AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
LIC. JOSÉ GUILLERMO COLORADO GRUINAL
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES
C. SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
LIC. JESÚS ANTONIO DELGADO ARAU
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
C. MARTA-MONSERRAT MARTÍNEZ REYES
PERSONAL ADSCRITO AL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Handwritten vertical text on the right margin.




SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES


C. JUAN MANUEL JUÁREZ MANCILLA
EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA
JURÍDICA COLECTIVA
SEIMAC S.A. DE C.V


C. HÉCTOR DAVID RAMÍREZ TAPIA
EN REPRESENTACIÓN DE LA
PERSONA JURÍDICA COLECTIVA
GLOBAL COLIMA S.A. DE C.V


C. ANDRÉS ROBERTO LÓPEZ RAMÍREZ
REPRESENTANDO A LA
PERSONA FÍSICA
EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ



LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA SEGUNDO ACTO FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”.

